

FONDO COOPERATIVO DEL CARBONO FORESTAL (FCPF)
23.ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPANTES
27-29 de marzo de 2017
Washington, DC
Resolución PC/23/2017/6

Asignación de fondos disponibles del Fondo de Preparación

Donde:

1. El Comité de Participantes (PC), mediante la Resolución PC/Electronic/2012/1, asignó hasta 2 millones de dólares estadounidenses para fortalecer la capacidad de los socios financistas de resolver disputas;
2. El Comité de Participantes asignó un total de 6,5 millones de dólares al Programa de Fomento de Capacidades de Organizaciones de Pueblos Indígenas y de la Sociedad Civil;
3. El Comité de Participantes ha asignado fondos de hasta 3,8 millones o bien 5 millones de dólares a doce países REDD que aún deben suscribir el acuerdo de financiamiento correspondiente con sus respectivos socios financistas; y
4. El Equipo de Gestión de Financiamientos (FMT) elaboró la Nota FMT 2017-1, donde resume la disponibilidad actual de fondos en el Fondo de Preparación y propone su asignación.

El Comité de Participantes

1. No obstante la asignación del Comité de Participantes mediante la Resolución PC/Electronic/2012/1, decide reducir el monto asignado al fortalecimiento de la capacidad de resolución de disputas del socio financista a un total de 1 millón de dólares;
2. Decide asignar un monto adicional de hasta 5 millones al Programa de Fomento de Capacidades de Organizaciones de Pueblos Indígenas y de la Sociedad Civil, sujeto a la disponibilidad de fondos en el Fondo de Preparación; y
3. Salvo que el Comité de Participantes decida lo contrario, establece los siguientes plazos para la suscripción de un acuerdo de financiamiento, tras los cuales la asignación de fondos se considerará nula y desierta y se podrá asignar los fondos correspondientes para otros propósitos:
 - a. para las asignaciones de fondos a los países REDD antes del 1 de octubre de 2016, el plazo de firma del acuerdo de financiamiento con el respectivo socio financista será el 30 de septiembre de 2017;
 - b. para las asignaciones de fondos a los países REDD antes del 1 de octubre de 2016, pero hasta el PC23, el plazo de firma del acuerdo de financiamiento con el respectivo socio financista será el 31 de marzo de 2018;
 - c. para las asignaciones de fondos a los países REDD después del PC23, el plazo de firma del acuerdo de financiamiento con el respectivo socio financista será de doce meses a contar de la fecha de la resolución que asigna los fondos; y

- d. para la asignación de fondos adicionales de hasta 5 millones decidida en este PC23 para el Programa de Fomento de Capacidades de Organizaciones de Pueblos Indígenas y de la Sociedad Civil, el plazo de suscripción de los acuerdos de financiamiento para cada una de las seis regiones del Programa de Fomento de Capacidades de Organizaciones de Pueblos Indígenas y de la Sociedad Civil será el 30 de junio de 2018.